

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas, con dieciséis minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintidós de septiembre de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el veintidós de septiembre de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo,

bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación de recursos del FORTAMUNDF ejercicio fiscal 2016, para la ejecución de la obra aprobada con recursos propios.
 - b) Autorización y aprobación para realizar los trámites correspondientes ante la H. Cámara de Diputados del Estado de México.
 - c) Autorización de la firma de convenio general de colaboración.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio SMA/TM/0807/16, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por la Tesorera Municipal, Lic. Valeria G. Hidalgo Escutia, solicitando se inserte en el orden del día para su análisis y aprobación, que la obra que fue aprobada su ejecución con recursos propios en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 06 de septiembre de 2016, se realice con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2016.
 - b) Oficio SMA/SIN/647/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, firmado por la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Síndica Municipal, solicitando se incluya el siguiente punto en el orden del día de la próxima sesión de cabildo: Autorización y aprobación para que el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, realicen los trámites correspondientes ante la H. Cámara de Diputados del Estado de México para la Abrogación del Decreto 299, publicado en fecha 10 de mayo de 2011.
 - c) Oficio SMA/SIN/647/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, firmado por la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Síndica Municipal, solicitando se incluya el siguiente punto en el orden del día, autorización de la firma de convenio general de colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco y la Universidad Autónoma del Estado de México.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación de recursos del FORTAMUNDF ejercicio fiscal 2016, para la ejecución de la obra aprobada con recursos propios.
- b) Autorización y aprobación para realizar los trámites correspondientes ante la H. Cámara de Diputados del Estado de México.
- c) Autorización de la firma de convenio general de colaboración.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Oficio SMA/TM/0807/16, de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por la Tesorera Municipal, Lic. Valeria G. Hidalgo Escutia, solicitando se inserte en el orden del día para su análisis y aprobación, que la obra que fue aprobada su ejecución con recursos propios en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 06 de septiembre de 2016, se realice con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2016.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, solicita la anuencia del Cuerpo Edilicio, para que el Contador Alfonso González Domínguez, adscrito al área de Tesorería Municipal, pueda pasar a exponer el presente asunto.

Quien manifiesta que el pasado 6 de septiembre del presente año, en la sesión ordinaria de cabildo trigésima sexta, el cabildo tuvo a bien aprobar la realización de la obra denominada: “Rehabilitación de la Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de la Calle Vicente Guerrero, tramo de la Avenida Benito Juárez a la Avenida Independencia, con recursos propios, sin embargo, para no perjudicar el erario municipal y considerando que se cuenta con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2016, se solicita la aprobación del H. Cabildo para la ejecución de la obra antes descrita, con recursos del FORTAMUNDF.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la ejecución de la obra con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2016, como continuación se detalla:

N. P.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA
1	“Rehabilitación de la Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de la Calle Vicente Guerrero, tramo de la Avenida Benito Juárez a la Avenida Independencia.	Barrio San Miguel	\$2,070,251.65

- b) Oficio SMA/SIN/647/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, firmado por la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Síndica Municipal, solicitando se incluya el siguiente punto en el orden del día de la próxima sesión de cabildo: autorización y aprobación para que el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, realicen los trámites correspondientes ante la

H. Cámara de Diputados del Estado de México para la Abrogación del Decreto 299, publicado en fecha 10 de mayo de 2011.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, solicita con toda atención a la Síndica Municipal, exponga los asuntos, señalados en el oficio referido.

Quien en uso de la voz realiza la exposición del asunto que nos ocupa, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN:

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco está conformado por 12 barrios y 7 colonias en las cuales se encuentran las colonias Francisco I. Madero, Emiliano Zapata e Isidro Fabela mismas que se integraron al municipio desde el año de 1929 denominadas rancherías, y hoy en día son las colonias antes mencionadas.

Estas colonias desde entonces han estado en indefinición territorial con los municipios de Toluca y Lerma con los que se tiene colindancia y por lo cual, en la actualidad los habitantes no cuentan con una identidad definida, apoyando a la fecha las administraciones municipales de San Mateo Atenco, con obras, escuelas, calles, apoyos sociales a través de gestiones ya que por la indefinición no hemos podido aplicar recursos propios en dichas colonias.

Hasta la actualidad el Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco a reconocido como su territorio a dichas colonias en sus bandos municipales desde el año de 1929 y se han apoyado con obras, apoyos estatales y federales para el progreso de este territorio.

Los habitantes de las colonias preocupados por su futuro y agradecidos con nuestro municipio, solicitan se les otorgue certeza jurídica en cuestión territorial y se definan los límites territoriales correspondientes, argumentando que nacieron, crecieron y quieren seguir perteneciendo a San Mateo Atenco.

Es por ello que solicitamos se tenga a bien ingresar las siguientes propuestas en el orden del día.

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 48 Fracción IV 52, 53 fracción I, 91 fracciones I II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los Ciudadanos **JULIO CÉSAR SERRANO GONZÁLEZ, ANA AURORA MUÑIZ NEYRA Y SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ**, en carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México respectivamente en ejercicio del derecho que nos confiere el artículo 61 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México solicitamos a este Honorable Cabildo su autorización y aprobación para realizar los trámites correspondientes ante la H. Cámara de Diputados del Estado de México para la Abrogación del Decreto 299 publicado en fecha 10 de mayo del 2011, a través del cual se aprobó el convenio amistoso celebrado por los Ayuntamientos de Toluca y Lerma para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales en el cual se encuentran insertas las Colonias Francisco I Madero, Emiliano Zapata e Isidro Fabela. Dichas colonias

están reconocidas legalmente desde el año de 1929 en donde el municipio las reconocía como Rancherías y como dotación de tierras Ejidales del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México. Esto derivado de las numerosas peticiones que nos han hecho llegar vecinos atenquenses que solicitan a esta autoridad definir la Certeza Jurídica de su territorio en beneficio de la población de las Colonias en mención a favor del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los Ciudadanos **Julio César Serrano González, Ana Aurora Muñoz Neyra y Sergio Mauricio Salazar Jiménez**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, respectivamente en ejercicio del derecho que les confiere el artículo 61 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **realizar los trámites correspondientes ante la H. Cámara de Diputados del Estado de México, Gobierno del Estado de México, Municipios y Autoridades Autónomas para la Abrogación del Decreto 299 publicado en fecha 10 de mayo del 2011**, para definir la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales en el cual se encuentran insertas las Colonias Francisco I Madero, Emiliano Zapata e Isidro Fabela y así dar certeza jurídica a los ciudadanos atenquenses.

SEGUNDO: El presente acuerdo, entrará en vigor al día de su aprobación, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: La Síndica Municipal informará al honorable cabildo de los avances que se lleven a cabo, para abrogar el Decreto 299 publicado en fecha 10 de mayo de 2011.

- c) Oficio SMA/SIN/647/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, firmado por la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Síndica Municipal, solicitando se incluya el siguiente punto en el orden del día, autorización de la firma de convenio general de colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco y la Universidad Autónoma del Estado de México.

De igual forma la Síndico Municipal, continúa con la exposición del presente asunto, presentando propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba firmar con la Universidad Autónoma del Estado de México el convenio general de colaboración que tiene como objetivo, establecer las bases para la realización de actividades conjuntas, encaminadas a intercambios y apoyo mutuo de las partes en beneficio de la sociedad. De igual forma solicitar al Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México para que la Facultad de Geografía de la misma Universidad sea la Institución encargada de acompañar a través de la validación las solicitudes de los vecinos de las Colonias Francisco I

Madero, Emiliano Zapata e Isidro Fabela mediante la aplicación de una encuesta de identidad municipal, siendo la máxima casa de estudios de nuestro Estado un órgano imparcial, transparente y de reconocido prestigio quien emita los resultados de dicho estudio.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio General de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco y la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: Se autoriza que la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México, sea la institución que realice el acompañamiento para la aplicación de las encuestas para fines de investigación de identidad de los ciudadanos con el Municipio.

VI. Asuntos generales.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-----

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”**